

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31424 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 591/2010, por auto de dos de septiembre de dos mil catorce, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Jardinería y Paisaje Madrid 2.000, S.L. con C.I.F. B81112740 así como el cese del administrador concursal Don Eduardo Martín Nuñez.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 2 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044558-1